

# Los abogados de Almería estallan contra el Gobierno y sus medidas

● El Colegio augura la suspensión de vistas en agosto ante la falta de medios en los juzgados

## M.M.-Redacción

La junta de gobierno del Colegio de Abogados de Almería ha mostrado su "firme repudio" a las medidas para agilizar la justicia del Real Decreto-Ley 16/2020, al entender que son "inadecuadas, incompletas e ineficaces" y percibir "una abierta desconsideración" hacia el colectivo que "ha sido legislada sin consenso y a espaldas de la abogacía".

Así lo han trasladado los letrados almerienses en un comunicado en el que aseguran que esta decisión recoge el "sentir y opinión generalizada" de los colegiados, incidiendo en que este texto "omite muchas de las aportaciones y sugerencias realizadas por el Consejo General de la Abogacía Española".

Asimismo, subrayan que también "contiene algunas medidas frente a las que la Abogacía había manifestado expresamente su



La junta de gobierno del Colegio de Abogados rechaza las medidas del Gobierno.

frontal rechazo".

"Las medidas adoptadas se intentan justificar como un instrumento para paliar los efectos de la epidemia en la administración de justicia sin abordar ni intentar siquiera solucionar los endémicos fallos y anomalías que aquejan

nuestro sistema", aseveran.

Por ello, mantienen que "de nada sirven las prioridades ni la especialización" sin apoyar esos esfuerzos con medios humanos y materiales. "La consecuencia directa será el incremento del retraso que ya de por sí acumulaban to-

dos los procedimientos con anterioridad al estado de alarma", han advertido.

En este sentido, han afirmado que se oponen "tenazmente" a la habilitación judicial y procesal de los días 11 al 31 de agosto de 2020, excepto sábados, domingos y fes-

tivos, por considerarla una medida "incompleta" dictada a través de un cauce legislativo "como poco dudoso", por la vía de declarar todas las actuaciones judiciales urgentes, "sin distinción".

"La pírrica habilitación de esos apenas quince días reales está indefectiblemente condenada al fracaso, dada la dificultad para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la celebración de una vista en el mes de agosto derivada de falta de medios personales y técnicos de la propia administración de justicia", han apostillado.

Además, afirman que existen

Aseguran que no se abordan los fallos endémicos y anomalías del sistema judicial

otras "incidencias" provenientes de otros "intervinientes necesarios" en el evento judicial cuyas vacaciones "no se regulan y por tanto su asistencia y participación no están garantizadas en esas especiales circunstancias, lo que sin duda provocará suspensiones en esos días".

De esta forma, consideran que la habilitación generalizada resulta "injusta y discriminatoria" y, a su vez, "impedirá la conciliación familiar e incluso el cumplimiento del régimen de visitas y en general el adecuado desenvolvimiento de las relaciones familiares de los abogados (...) limitando gravemente el derecho al descanso de los profesionales".